



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**1983-2023. 40 Años de Democracia**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2023

**DISPOSICIÓN SGCA N° 253/23**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, la Ley N° 2.095, texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020 y 38/2021, la Disposición SGCA N°167/2023, la Disposición UOA N° 10/2023, el Expediente A-01-00018369-1/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por Disposición SGCA N° 167/2023, se declaró desierta la Contratación Menor N° 5/2023 para la "Provisión, Instalación y Puesta en marcha de dos (2) sistemas integrales de aires acondicionados de precisión para los centros de cómputos ubicados en los edificios de Florida 15 piso 7 y Perú 143 piso 11 del MPT", al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, encomendándose en el mismo acto administrativo la adquisición del equipamiento en cuestión al Departamento de Compras y Contrataciones



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por el Expediente Electrónico A-01-00018369-1/2023, tramita la Contratación Directa N° 4/2023 para la Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) sistemas integrales de aires acondicionados de precisión para los centros de cómputos ubicados en los edificios de Florida 15 piso 7 y Perú 143 piso 11 del MPT.

Que por Disposición UOA 10/2023, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar y se realizó el llamado a la contratación de marras.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28, apartado 2) de la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, fueron convocados por medio electrónico tres (3) proveedores del rubro, BOEDO REFRIGERACIÓN S.R.L., REFRISERVICE NORTE DE ROSAS RODRIGO MARTÍN y JC REFRIGERACIÓN AIRE ACONDICIONADO S.R.L., remitiéndoles los Pliegos que rigen la presente contratación, así como también el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y procediendo a la publicación en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres 14/2023, de fecha 14 de julio de 2023, y dentro del plazo previsto, se recibió una única oferta por parte de REFRISERVICE NORTE DE ROSAS RODRIGO MARTÍN, CUIT N° 20-35657630-7.

Que la Unidad Operativa de Adquisiciones tomó debida intervención y requirió a la firma oferente aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y art. 99 inc. b) apartado 7 de la Reglamentación de la norma citada, dando ésta cumplimiento con lo requerido.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones y la Dirección de Servicios Generales, cada uno en el marco de su competencia, realizaron la evaluación técnica de la oferta presentada, y manifestaron mediante Nota N° 51/23-DTC y Nota N° 69/23-DSG respectivamente, que la misma cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, posteriormente, el Departamento de Compras y Contrataciones -Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones, constató la situación de las firmas oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y en AFIP - Resolución N° 4164/AFIP/17- y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la UOA aconsejó adjudicar a la firma REFRISERVICE NORTE DE Rosas Rodrigo Martín, CUIT N° 20-35657630-7 el Renglón N° 1.1 para la provisión de un (1)



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**1983-2023. 40 Años de Democracia**

sistema integral de aire acondicionado de precisión (compuesto por dos (2) equipos de aire acondicionado), para el centro de cómputo ubicado en la sede de Florida 15, piso 7, CABA., por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 20/100 (U\$D 15.262,20), IVA incluido, el Renglón N°1.2 para la provisión de un (1) sistema integral de aire acondicionado de precisión (compuesto por dos (2) equipos de aire acondicionado), para el centro de cómputo ubicado en la sede de Perú 143, piso 11, CABA, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VENTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 77/100 (U\$D 24.765,77), por lo que el total a adjudicar en DOLARES ESTADOUNIDENSES SERÁ DE CUARENTA MIL VEINTISIETE CON 97/100 (U\$D 40.027,97), IVA incluido y por otra parte, adjudicar el Renglón N°2 para la instalación y puesta en marcha de dos (2) sistemas integrales de aires acondicionados de precisión (compuesto por dos (2) equipos de aire acondicionado cada uno), para el centro de cómputo ubicado en la sede de Perú 143, piso 11, CABA y en la sede de Florida 15, piso 7, CABA, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 31/100, (\$ 2.190.575,31), IVA incluido, por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser una oferta conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la misma, conforme los términos del artículo 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha procedido a realizar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación para el Ejercicio 2023.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada por Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 piso 7 (CP1005AAA) Tel. 5297-8058 · sgca-mpt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa N° 4/2023, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR**

**DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 4/2023 – Provisión, instalación y puesta en marcha de dos (2) sistemas integrales de aires acondicionados de precisión para los centros de cómputos ubicados en los edificios de Florida 15 piso 7 y Perú 143 piso 11 del MPT-, al amparo de lo dispuesto en el artículo -28 inciso 1- actual 29 inciso 1- de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- adjudicar a la firma REFRISERVICE NORTE de Rosas Rodrigo Martín, CUIT N° 20-35657630-7 el Renglón N° 1.1 para la provisión de un (1) sistema integral de aire acondicionado de precisión (compuesto por dos (2) equipos de aire acondicionado), para el centro de cómputo ubicado en la sede de Florida 15, piso 7, CABA., por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 20/100 (U\$D 15.262,20), IVA incluido y el Renglón N°1.2 para la provisión de un (1) sistema integral de aire acondicionado de precisión (compuesto por dos (2) equipos de aire acondicionado), para el centro de cómputo ubicado en la sede de Perú 143, piso 11, CABA, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VENTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 77/100 (U\$D 24.765,77), por lo que el total a adjudicar en DOLARES ESTADOUNIDENSES SERÁ DE CUARENTA MIL VEINTISIETE CON 97/100 (U\$D 40.027,97), IVA incluido

Artículo 3.- Adjudicar el Renglón N°2 para la instalación y puesta en marcha de dos (2) sistemas integrales de aires acondicionados de precisión (compuesto por dos (2) equipos de aire acondicionado cada uno), para el centro de cómputo ubicado en la sede de Perú 143, piso 11, CABA y en la sede de Florida 15, piso 7, CABA, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 31/100 (\$ 2.190.575,31), IVA incluido.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**1983-2023. 40 Años de Democracia**

Artículo 4.- Aprobar el pago adelantado del 30% del monto adjudicado en el artículo 2 de la presente a la firma REFRISERVICE NORTE de Rosas Rodrigo Martín, CUIT N° 20-35657630-7, el cual será facturado y abonado en Pesos al tipo de cambio vendedor del Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, previa presentación de esta por parte del adjudicatario y de la Contragarantía a través de un Seguro de Caución, de acuerdo a lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 5.- Aprobar el pago adelantado del 30% del monto adjudicado en el artículo 3 de la presente a la firma REFRISERVICE NORTE de Rosas Rodrigo Martín, CUIT N° 20-35657630-7, previa presentación de la factura por parte del adjudicatario y de la Contragarantía a través de un Seguro de Caución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 6.- Aprobar el pago del saldo correspondiente a los renglones adjudicados en el artículo 2 de la presente Disposición a favor de la firma REFRISERVICE NORTE de Rosas Rodrigo Martín, CUIT N° 20-35657630-7, el cual será facturado y abonado en Pesos al tipo de cambio vendedor del Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, previa presentación de esta por parte del adjudicatario y del parte de recepción definitiva.

Artículo 7.- Aprobar el pago del saldo correspondiente a los renglones adjudicados en el artículo 3 de la presente Disposición a favor de la firma REFRISERVICE NORTE de Rosas Rodrigo Martín, CUIT N° 20-35657630-7, previa presentación de la correspondiente factura por parte del adjudicatario y del parte de recepción definitiva.

Artículo 8.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Cristian Blanco, Legajo personal N° 5425, Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5601 y Matías De Cristofaro, Legajo N° 5423, y en carácter de suplentes, Mauro Burlina, Legajo N° 3.939, Valeria Mónica Zabia, Legajo N° 3.664 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 9.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 10.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 11.- Regístrese, publíquese. Notifíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y por su intermedio al Departamento de Compras y Contrataciones.



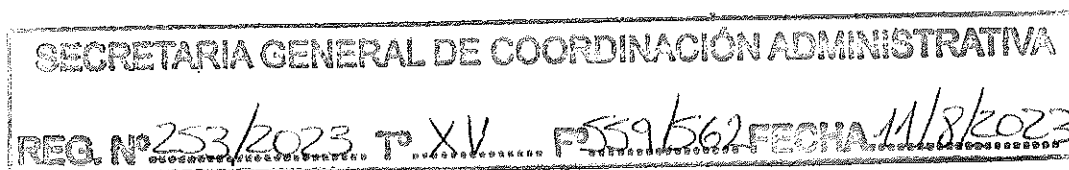
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

